



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

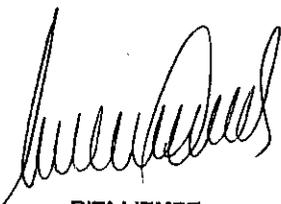
Proyecto de Ley

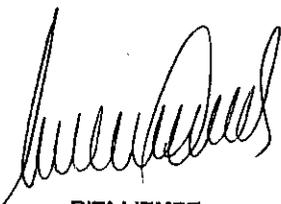
El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

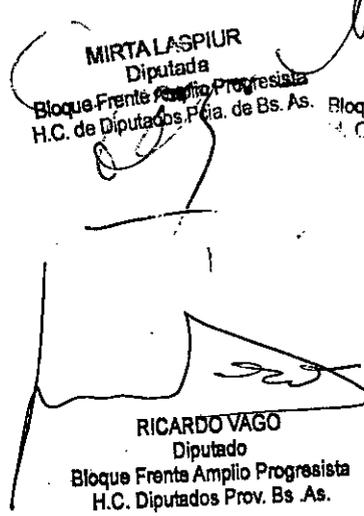
Artículo 1º: Declárese la Emergencia de la Circulación Vial, por el término de un (1) año, a partir de la fecha de promulgación de la presente, con el objeto de garantizar la vida e integridad física de todas las personas que circulan por esas vías y de los bienes materiales transportados por ellas de la Ruta Provincial N° 50, en los tramos que van de Lincoln a Vedia, Lincoln a El Triunfo, Vedia a Gral. Arenales y Gral. Arenales a Colón; la Ruta Provincial N° 65, en los tramos que van de Gral. Arenales a Junín, Junín a Gral. Viamonte, 9 de Julio a Bolívar, Bolívar a Daireaux, la Ruta Provincial N° 68, en el tramo que comprende la localidad de Roberts y la Ruta Nacional N°188, y la Ruta Provincial N° 70, en el tramo comprendido entre Gral. Moreno y Santa Inés.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias con el fin de asegurar los objetivos de la presente norma.

Artículo 3º: De forma.


MIRTA LASPIUR
 Diputada
 Bloque Frente Amplio Progresista
 H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.


RITA LIEMPE
 Diputada
 Bloque Frente Amplio Progresista
 H.C. Diputados Prov. Bs. As.


RICARDO VAGO
 Diputado
 Bloque Frente Amplio Progresista
 H.C. Diputados Prov. Bs. As.


ALFREDO REMO LAZZERETTI
 Diputado Provincial
 H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad declarar la Emergencia de la Circulación Vial de las Rutas Provinciales N° 50, en los tramos que van de Lincoln a Vedia, Lincoln a El Triunfo, Vedia a Gral. Arenales y Gral. Arenales a Colón, N° 65, en los tramos que van de Gral. Arenales a Junín, Junín a Gral. Viamonte, 9 de Julio a Bolívar, Bolívar a Daireaux, N° 68, en el tramo que comprende la localidad de Roberts y la Ruta Nacional N° 188 y N° 70, en el tramo comprendido entre Gral. Moreno y Santa Inés, por el término de un (1) año, a partir de la fecha de promulgación de la presente, pudiendo ser prorrogado, con el objeto de garantizar la integridad física de todos aquellos ciudadanos transitan y el normal transporte de la producción en las zonas señaladas.

Es de destacar que el ejido de tales rutas provinciales constituyen un entramado de vías de comunicación totalmente necesario para el desarrollo de la vida de los ciudadanos que habitan el noroeste de la provincia de Buenos Aires como de aquellos que transitan por tal región.

A pesar de la importancia estratégica para el desarrollo de nuestros pueblos y ciudades del noroeste provincial y de los cuantiosos anuncios de obras que sobre ellas se han formulado en los últimos años, las rutas señaladas siguen siendo peligrosas para los miles de personas que deben utilizarla.

Es innumerable la cantidad de lugares donde el asfalto se encuentra destruido constituyendo un peligro para quienes deben transitarlo y este estado de deterioro en el que se encuentran las rutas provinciales de la zona noroeste de la provincia de Buenos Aires se agrava debido a las inundaciones que afectan la región, generando, que sea necesario, un control y plan de obras a tales efectos.

Durante el transcurso de este y del pasado año, han sido de público conocimiento las distintas movilizaciones de los vecinos, a causa del mal estado de las rutas, encendiendo una luz de alerta, exigiendo una pronta solución a tal problemática en la circulación vial.

Ante cada hora que transcurre sin que tomemos las medidas necesarias el riesgo aumenta y el actual estado de las rutas N° 50, 65, 68, 188 y N° 70 ponen en riesgo vidas y potencian el acaecimiento de eventos dañosos que suelen ser irreversibles.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del siguiente proyecto.

RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.